



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 317 /2013

FECHA : 26 DE AGOSTO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **PARCELA**

N° 12. RUTA U-55- KM 7

LOTEO SANTA CATALINA

población

Sector (**CAMINO A PTO OCTAY**)

propiedad de **JAIME PALMA RISOPATRON**

R.U.T. N° **10.808.605-K**

Rol **4550-24**

PERMISO OTORGADO N° 04

FECHA 08 DE ENERO 2013

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	208,54 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	208,54 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria
Resolución Sanitaria
Certificado FE1

N° 778

N° 778

N° 751586

DEL 23/05/2013

DEL 23/05/2013

DEL 06/09/2013

SEREMI

SEREMI

SEC



Rafael Mella Rieffo
RAFAEL MELLA RIEFFO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RMR/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva con destino habitacional, la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 208,54 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Fröhlich Albrecht.

Constructor : Carlos Fröhlich Albrecht.

RMR/GAM/gam